## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1188 del Consejo, de 6 de agosto de 2020, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en el Reino Unido

(Diario Oficial de la Unión Europea L 265 de 12 de agosto de 2020)

En la página de cubierta, en el sumario; en la página 1, en el título y en la página 2, en la fórmula final:

donde dice: «6 de agosto de 2020»,

debe decir: «7 de agosto de 2020».

En la página 2, en el artículo 1:

donde dice: «A efectos de la consulta automatizada de datos dactiloscópicos, el Reino Unido queda habilitado

para recibir y transmitir datos de carácter personal en virtud del artículo 9 de la Decisión

2008/615/JAÍ a partir del 11 de agosto de 2020 y con arreglo a dicha Decisión.»,

debe decir: «A efectos de la consulta automatizada de datos dactiloscópicos, el Reino Unido queda habilitado

para recibir y transmitir datos de carácter personal en virtud del artículo 9 de la Decisión

2008/615/JAI a partir del 13 de agosto de 2020 y con arreglo a dicha Decisión.».